

**DDC-CER-013 -2018**

**ODALYS VEGA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE DEFENSA COMERCIAL**

**CERTIFICA:**

Que con vista, en la documentación: 1) Solicitud de Investigación para establecer una medida de salvaguardia para las importaciones de “Barras de Acero para el refuerzo de concreto”. De las partidas SAC 7214.2000.00 y SAC 7228.30.00.00 2) Resolución N° 001 -2018, Requerimiento previo en solicitud de inicio de investigación de salvaguardia sobre importaciones de Barras de Acero para el refuerzo de concreto originarias de Turquía clasificado bajo la fracción arancelarias 7214.20.00.00 y 72 28.30.00.00. 3) Respuesta prevención entregada 29 enero 2018. 4) Resolución N° 005 -2018. Se conoce solicitud de apertura de investigación por la empresa ArcelorMittal Costa Rica, para determinar la existencia de elementos que permitan aplicar una medida de salvaguardia; a las importaciones de “Barras (varillas) cilíndricas de acero aleado y acero sin alear con corrugaciones, previstas para ser utilizadas en construcciones de concreto reforzado, sin importar la dimensión y el diámetro que de conformidad con el Sistema Armonizado Costarricense (SAC) ingresen a Costa Rica bajo las fracciones arancelarias 7214.20.00.00.10, 7214.20.00.00.90, 7214.99.20.0010, 7228.30.00.0010, 7228.50.00.0010 y 722860.00.0010.

Se procede a certificar que, los documentos supra citados, son copia fiel de su original que se encuentran en el expediente público número 04 -2017.

ES CONFORME: Se extiende la presente para asuntos de índole administrativos Dada en la ciudad de San José, a las doce horas y treinta minutos del veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho. Exenta de Timbres\*\*\*\*\*